ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1384
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1351
DE FECHA 28.04.2016.
REQUINOA, 29 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1351 de fecha 28.04.2016 que adjudica adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de materiales de oficina, los cuales serán destinados para uso del Programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol". Solicita autorizar adquisición al proveedor DIMERC S.A., Rut 96.670.840-9, por un monto total de $ 162.284 iva incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes se pudo constatar que había erro en la Cuenta de Imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1351 de fecha 28.04.2016, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.012 Aplicación de Fondos, Programa Prevención del Consumo de Alcohol.
DEBE DECIR : IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.142 Fondos externos, Programa Prevención del Consumo de Alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo.-